

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.—Intervención de Fondos de la Diputación provincial.—Teléfono 1700
Imp. de la Diputación provincial.—Tel. 1916

Miércoles 21 de Noviembre de 1951

Núm. 260

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 75 céntimos.
Idem atrasado: 1,50 pesetas.

- Advertencias.**—1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2.ª Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETÍN OFICIAL, para su encuadernación anual.
3.ª Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.
- Precios.—SUSCRIPCIONES.**—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 50 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.
b) Juntas vecinales, Juzgados municipales y organismos o dependencias oficiales, abonarán 50 pesetas anuales ó 30 pesetas semestrales, con pago adelantado.
c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 trimestrales, con pago adelantado.
- EDICTOS Y ANUNCIOS.**—a) Juzgados municipales, una peseta línea.
b) Los demás, 1,50 pesetas línea.

Administración provincial

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León

Adjudicación de las obras de Reparación y riego con alquitrán de los kilómetros 49 al 52 de la Carretera de Cistierna a Palanquinos.

Visto el concurso celebrado en esta Jefatura con fecha treinta (30) de Octubre próximo pasado, para la adjudicación del destajo de las obras mencionadas, esta Jefatura ha resuelto adjudicarlas a don Manuel Malmierca San Antonio, vecino de León, el cual se compromete a su ejecución con la baja del dos (2) por mil (1.000) sobre los precios y presupuesto que sirvieron de base al concurso.

León, 16 de Noviembre de 1951.—
El Ingeniero Jefe, (ilegible). 4234

Adjudicación de las obras de Reparación y riego con alquitrán de los kilómetros 45 al 48 de la Carretera de Cistierna a Palanquinos.

Visto el concurso celebrado en esta Jefatura con fecha treinta (30) de Octubre próximo pasado, para la adjudicación del destajo de las obras mencionadas, esta Jefatura ha resuelto adjudicarlas a don Manuel Malmierca San Antonio, vecino de León, el cual se compromete a su ejecución con la baja del dos (2) por mil (1.000) sobre los precios y presupuestos que sirvieron de base al concurso.

León, 16 de Noviembre de 1951.—
El Ingeniero Jefe, (ilegible). 4235

Servicio Nacional del Trigo

JEFATURA PROVINCIAL DE LEON

Nota del precio del canon de molinización de las cartillas de maquila de los productores de esta provincia (canje) para el mes de Noviembre del mes actual.

El agricultor pagará al fabricante 20,84 ptas. durante el mes de Noviembre actual, por cada 100 kilogramos de grano que molture, llevándose la harina y subproductos de molinería que le correspondan, de acuerdo con el grano de extracción elérido y la variedad del grano. Además abonará 4,00 ptas. por cada 100 Kilogramos de subproductos que el fabricante ingresará en la «Cuenta General del S. N. T.»

León, 15 de Noviembre de 1951.—
El Jefe provincial. 4254

Distrito Minero de León

ANUNCIO

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 156 del Reglamento de 9 de Agosto de 1946, esta Jefatura ha autorizado la instalación de un lavadero, con cajas tipo Miguel de Prado a «Hulleras del Bernesga, S. L.», para tratamiento de carbones procedentes de la mina «Imprevista» en término de Santa Lacia, sin ocupación de terreno público, ni modificación en la toma, recorrido y devolución de aguas al río Bernesga.

León, 22 de Octubre de 1951.—
Ingeniero Jefe, Manuel Moreno. 3466

CANCELACION

ANUNCIO

Por resolución de la Jefatura de Minas del día de hoy, ha sido cancelado el permiso de investigación de carbón nombrado «La Nena» número 11.432, sito en términos municipales de Carrocera y la Robla, solicitado por D. Dámaso García González, por no existir terreno franco para el mínimo de pertenencias.

Lo que se publica para conocimiento del interesado y del público en general, advirtiendo que contra esta resolución cabe recurso de alza ante el Ilmo. Sr. Director General de Minas y Combustibles en el plazo de treinta días a partir de la fecha de esta publicación.

León, 3 de Noviembre de 1951.—
El Ingeniero Jefe, Manuel Moreno. 4007

OPOSICIONES

ANUNCIO

Por acuerdo de hoy de esta Jefatura de Minas ha sido desestimada la oposición presentada por «Antracitas de Fabero, S. A.», arrendataria de las concesiones «Lillo Lumeras», n.º 5.795 y otras, al permiso de investigación de carbón «Calabagueiros» n.º 11.483, el cual seguirá su normal tramitación.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo que dispone el artículo 44 del Reglamento de Minería.

León, 14 de Noviembre de 1951.—
El Ingeniero Jefe, Manuel Moreno. 4228

Departamento Marítimo de Cartagena

Relación de los inscritos marítimos que por estar comprendidos en el Decreto de 22 de Julio de 1942 (B. O. del E. núm. 218), por hallarse cursando los estudios de Náutica deben causar baja en el Ejército y quedar sujetos al servicio militar de la Armada.

Relación que se cita

Don Antonio José Fernández Pérez; nació el 13 de Septiembre de 1931 en Ponferrada (León), hijo de Antonio y de Esperanza, con domicilio en Madrid, Avenida Reina Victoria núm. 2, 3.º.

Barcelona, a 12 de Noviembre de 1951.—El Segundo Comandante, Angel Gamboa. 4192

Administración municipal

Ayuntamiento de León

Habiendo sido aprobado por la Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día doce del actual, el padrón correspondiente a derechos y tasas por escaparates y vitrinas (Ordenanza núm. 50), del año de la fecha, se pone en conocimiento del público que en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se pueden formular por quienes lo deseen las reclamaciones que se estimen oportunas, a cuyo efecto se halla de manifiesto el documento expresado en la Secretaría municipal, bien entendido que, de conformidad con el acuerdo de carácter general de 5 Junio de 1950, toda reclamación formulada con posterioridad al plazo fijado en el presente anuncio será rechazada.

León, 14 de Noviembre de 1951.—El Alcalde, A Cadórniga. 4186

Ayuntamiento de Laguna Dalsa

Formado por la Comisión nombrada al efecto, el padrón general de los vecinos sujetos a tributar por los distintos conceptos de la imposición municipal e arbitrios de este Municipio, consignados y para nutrir el presupuesto de ingresos de este Ayuntamiento y ejercicio actual de 1951, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días, para oír reclamaciones, significando que una vez transcurrido dicho plazo se considerarán conformes y concertados con el Ayuntamiento los contribuyentes que no presenten por escrito dicha reclamación, y pasarán a ser firmes las cuotas asignadas.

Laguna Dalsa, a 12 de Noviembre de 1951.—El Alcalde, Tomás Merino. 4195

Ayuntamiento de Villamontán

Habiendo sido fijadas por este Ayuntamiento las cantidades que vienen obligados los contribuyentes de este término a satisfacer por los distintos arbitrios municipales, en virtud del concierto obligatorio, por haber sido declarado este término municipal zona no fiscalizada, se halla el expediente expuesto en la Secretaría municipal, por un plazo de quince días, a fin de que pueda ser examinado por los interesados, bien entendido que de no reclamar contra dichas cuotas se entenderá que se hallan conformes con las mismas.

Villamontán, a 10 de Noviembre de 1951.—El Alcalde, Francisco Esteban. 4215

Mancomunidad de Ayuntamientos de la Comarca judicial de Valencia de Don Juan:

La Junta de Mancomunidad de Ayuntamientos de esta Comarca Judicial de Valencia de Don Juan, en sesión celebrada el día 27 de Septiembre del año actual, aprobó el presupuesto especial de la misma, que ha de regir en el próximo año de 1952.

En dicha sesión se acordó también que el repartimiento que ha de nutrir en parte los ingresos de dicho presupuesto, se verifique entre los diez y ocho Ayuntamientos que forman la Mancomunidad, tomando como base para la derrama del cupo correspondiente, el cupo que los Ayuntamientos satisfagan en el corriente año de 1951 para el Tesoro por las contribuciones Rústica, Urbana, Matricula Industrial y Patente Nacional de Automóviles.

Dichos presupuesto y reparto quedan expuestos al público en la Secretaría de esta Junta, para que puedan ser examinados por las personas o Corporaciones que lo deseen y formular en el plazo de quince días, a contar del siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, las reclamaciones que estimen justas, que deberán ser formuladas en la forma prevista en el artículo 656 de la Lex de Régimen Local, y por los motivos que se determinan en el artículo 657 de dicha Ley.

Cupo de pago anual:

	Pesetas
Ardón	1.311,82
Cabreros del Rio	761,62
Campo de Villavidel	402,52
Corbillos de los Oteros	682,49
Cubillas de los Oteros	401,49
Fresno de la Vega	635,63
Gusendos de los Oteros	660,93
Matadeón de los Oteros	930,76
Pajares de los Oteros	1.197,67
San Millán los Caballeros	585,58
Santas Martas	1.476,62
Toral de los Guzmanes	735,34
Valdevimbre	1.473,79

Valencia de Don Juan	2.099,63
Villacé	517,58
Villademor de la Vega	521,75
Villamañán	876,97
Villanueva las Manzanas	904,91
Total	16.177,10

En Valencia de Don Juan, a 10 de Noviembre de 1951.—El Alcalde. Presidente, Guillermo Fernández. 4153

Entidades menores

A los efectos de oír reclamaciones, se hallan expuestos al público en el domicilio del Presidente respectivo, durante el plazo de quince días, los documentos que al final se indican, formados por las Juntas vecinales que se expresan:

Presupuesto ordinario 1951:

Villanueva de Valdeusa	4202
Llamas de la Ribera	4267

Junta vecinal de Villasinta

Formado por esta Junta su presupuesto ordinario para el actual ejercicio de 1951 y la Ordenza para la exacción de los arbitrios consignados en dicho presupuesto, quedan ambos documentos expuestos al público, para oír reclamaciones, en el domicilio del Presidente que suscribe, durante el plazo de quince días.

Villasinta, a 10 de Noviembre de 1951.—El Presidente, Demeirio Robles. 4231

Administración de Justicia

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Don Luis Delgado Orbaneja, Abogado y Oficial de salas de esta Audiencia Territorial.

Certifico: Que el tenor literal del encabezamiento y parte dispositiva de la sentencia dictada por esta Sala en los autos de que se hará mérito, es como sigue:

Encabezamiento: En la ciudad de Valladolid a diez y ocho de Octubre de mil novecientos cincuenta y uno; en los autos de mayor cuantía, procedentes del Juzgado de 1.ª Instancia de Sahagún; seguidos por doña Martina Doncel Guiles, mayor de edad, soltera, en representación de su hijo menor José Doncel Guiles, vecinos de Sahagún, que ha estado representada por el Procurador don Manuel Monsalve y Monsalve y defendido por el Letrado don Camiño de la Red, y como demandado don José Luna Celada, mayor de edad, casado, labrador y de igual vecindad que la demandante, que no ha comparecido ante esta Superioridad por lo que en cuanto al mismo se han entendido las actuaciones con los Estrados del Tribunal, sobre reconocimiento de hijo natural; cuyos au-

tos penden ante este Tribunal Superior, en virtud del recurso de apelación interpuesto por la representación de la parte actora, contra la sentencia que en 4 de Septiembre del corriente año, dictó el expresado Juzgado.

Parte dispositiva: Fallamos: Que debemos confirmar y confirmamos la sentencia recurrida dictada por el Juez de primera Instancia de Sahagún sin hacer pronunciamiento en costas de las causadas en esta segunda instancia. Y notifíquese esta resolución al Ministerio Fiscal.

Así por esta nuestra sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva de la misma se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, por la incomparecencia ante esta Superioridad en el presente recurso del demandado y apelado don José Luna Celada, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — Filiberto Arrontes. — Vicente R. Redondo. — Aniano Alonso. — Mariano Gimeno. — Agustín B. Puente. — Rubricados.

Esta sentencia fué publicada en el mismo día y leída en el siguiente día a las partes personadas y en los Estrados del Tribunal.

Y para que tenga efecto lo acordado, expido el presente en Valladolid, a veintitrés de Octubre de mil novecientos cincuenta y uno.—Luis Delgado Orbaneja. 4050

Don Luis Delgado Orbaneja, Abogado y Oficial de Sala de esta Audiencia Territorial.

Certifico: Que el tenor literal del encabezamiento y parte dispositiva de la sentencia dictada por esta Sala en los autos de que se hará mérito, es como sigue:

Encabezamiento: En la ciudad de Valladolid, a ocho de Octubre de mil novecientos cincuenta y uno.

En los autos de menor cuantía que precedentes del Juzgado de Primera Instancia de León siguen entre partes, de una como demandante don José Carpintero Pérez, mayor de edad, casado, industrial y vecino de León, que no ha comparecido ante esta Superioridad, por lo que en cuanto al mismo se han entendido las actuaciones con los Estrados del Tribunal; y de otra como demandado doña María Pino Llamazares, mayor de edad, soltera y vecina de Cifuentes de Rueda, sobre reivindicación de una casa; demandada que ha estado representada por el Procurador don José M.ª Ballesteros y defendida por el Letrado don Lucio Sabadell, cuyos autos penden ante este Tribunal Superior, en virtud del recurso de apelación interpuesto contra sentencia que con fecha veintiséis de Octubre de mil novecientos cincuenta, dictó el expresado Juzgado.

Parte dispositiva.— Fallamos: Que con imposición de cotas debemos de

confirmar y confirmamos, en todas sus partes, la sentencia recurrida, que dictó, con fecha veintiséis de Octubre de mil novecientos cincuenta, el Juez de Primera Instancia de León en los autos a que este rollo se refiere.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — Vicente R. Redondo. — Aniano A. Buenaposada. — José Castro Granjel. — Mariano Gimeno. — Agustín Puente Beloso. — Rubricado

Esta sentencia fué publicada en el mismo día y leída en el siguiente día a las partes personadas y en los Estrados del Tribunal.

Y para que tenga efecto lo acordado, expido el presente en Valladolid, a cinco de Noviembre de mil novecientos cincuenta y uno.—Luis Delgado. 4121

Juzgado de Primera Instancia número uno de León

Don Luis Santiago Iglesias, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número uno de los de esta ciudad de León y su partido.

Hago saber: Que en ejecución de sentencia del juicio ejecutivo promovido ante este Juzgado por D. Francisco Seara González, vecino de La Virgen del Camino y representado por el Procurador D. José Antonio Delás Vega, contra D. Benito Fernández Canal, vecino de esta ciudad, Puente Castro, sobre pago de 10.023 pesetas de principal, intereses y costas, he acordado por providencia de esta fecha sacar a pública subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo alguno y sin suplir previamente la falta de títulos, los bienes del deudor embargados en dicho procedimiento y que se describen así.

1. Un solar, antes huerto, en el término de esta ciudad, barrio de San Pedro, próximo a Puente Castro; en la carretera de León a Madrid. Tiene una medida superficial aproximada de 206 metros y 70 decímetros cuadrados; linda de frente, que está aproximadamente al Este, con la carretera de León a Madrid, a la que tiene una línea de 10,10 metros; por la izquierda, entrando, Sur, en una línea de 20,20 metros, con presa; por la derecha, entrando, Norte, en línea de 19,30 metros, con el camino del Barrio de San Pedro, y por la espalda, fondo u Oeste, en una línea de 10,10 metros, con huerto de D. Andrés Aller, sobre el solar descrito se construyó una casa, que también se comprende en esta traba que se efectúa, compuesta de planta de semisótano, baja y dos mas, con una superficie edificada por planta de ciento noventa y tres metros y setenta y cinco decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de este Partido al tomo 797, libro 109, tomo 194, finca 6.694, inscripción 2.ª.— Tasada en cuatrocientas mil pesetas.

2.ª. Un camión de transporte, marca Hispano-Suiza, de 16 H. P. matrícula LE 4.084. — Tasado en treinta y cinco mil pesetas.

Dicha subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado-Palacio de Justicia, plan a izquierda el día quince de Diciembre próximo y hora de las doce, advirtiéndose a los licitadores: que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual al menos al 10 por cien del precio de tasación, que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas.—Dado en León a diez de Noviembre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez Luis Santiago Iglesias.—El Secretario Valentín Fernández. 4181 Núm. 1078. —132,00 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número uno de León

Don Luis Santiago Iglesias, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número uno de los de esta ciudad de León y su partido.

Hago saber: Que en ejecución de sentencia del juicio ejecutivo promovido ante este Juzgado por el Procurador D. Isidoro Muñoz Alique en representación de D. Prudencio Santos Borbujo, vecino de León, contra don Luis Franco Jaramillo, vecino de Pola de Gordón, sobre pago de 75.000 pesetas de principal, intereses y costas, ha recaído providencia, por la que se sacan a pública subasta, por primera vez, término de ocho días y por el precio de tasación, los bienes muebles embargados al ejecutado y que se describen así.

- 1 Una caldera de vapor, «Fiel», de 16 atmósferas. Tasada en quince mil pesetas.
- 2 Un pasteurizador, marca «Davis», de 2000 l h. Tasada en diez mil pesetas.
- 3 Dos bombas para leche, marca «Davis Ferre». Tasada en mil quinientas pesetas.
- 4 Una desnatadora, «New Era», de 400 l h, con su motor eléctrico acoplado. Tasada en cinco mil pesetas.
- 5 Un refrigerador, tipo cortina de 16 b tubos de agua y 12 de salmuera. Tasado en doce mil pesetas.
- 6 Una batidora con transmisión y motor eléctrico 2. H. P. Tasada en cuatro mil pesetas.
- 7 Una Centrifuga eléctrica para análisis. Tasada en mil quinientas pesetas.
- 8 Un grupo electrobomba, «sie-

mens» de 1,5 H. P. Tasado en mil quinientas pesetas.

9 Dos motores trifásicos, uno de 1,3 H. P. marca «Thonson» y otro de 1,5 H. P. «Sice». Tasados en tres mil pesetas.

10 Dos mesas o prensas para quesos (con quince brazos). Tasadas en ochocientas pesetas.

11 Veinte juegos de tablas y moldes de chapa, para quesos. Tasados en quinientas pesetas.

12 Dos depósitos, de recepción de leche, de unos 1000 litros cada uno. Tasados en dos mil quinientas pesetas.

13 Cien Bidones de hojalata, de 40 litros. Tasados en cuatro mil pesetas.

14 Una camioneta, marca «Chevrolet», matrícula P. 1119, en funcionamiento. Tasada en treinta y cinco mil pesetas.

15 Una caldera «Fiel», de 8 atmósferas. Tasada en diez mil pesetas.

16 Un pasteurizador, de 750 l h con motor eléctrico acoplado. Tasado en seis mil pesetas.

17 Una desnatadora, «Alfa Leval» de 500 l h, con un motor y un refrigerador, de 600 l h. Tasada en en siete mil pesetas.

Tipo total de tasación ciento diez y nueve mil trescientas pesetas.

Se ha señalado para la celebración de dicha subasta el día diez de Diciembre próximo y hora de las doce, en la Sala de Audiencias de este Juzgado (Palacio de Justicia, planta baja, izquierda), advirtiéndose a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, que para tomar parte en ella habrán de depositar en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual al menos al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León a trece de Noviembre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez Luis Santiago Iglesias.—El Secretario Valentin Fernández. 4229 Núm. 1080.—159,65 ptas.

Juzgado de Instrucción de Sahagún

Don Perfecto Andrés García, Juez de Instrucción de Sahagún y su partido.

Por el presente, ruego de las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, ordenen las primeras y procedan los últimos, a la busca y rescate del semoviente que luego se relacionará, sustraído en la noche del 26 al 27 del pasado mes de Octubre, al vecino de Valcuede de esta Provincia, Angel Alvarez Fernández, y que al parecer el autor o autores, se dirigieron con dicho semoviente para el pueblo de San Pedro Cansoles (Palencia), poniéndole, caso de ser habido a la disposición de este Juzgado en unión de la persona o personas en cuyo poder se halle y no

acrediten su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que me hallo instruyendo con el número 92 del año actual, por delito de robo.

Semoviente sustraído

Una pollina de unos veinte años, pelo cardino oscuro, de un metro y veinte centímetros de alzada y desherrada de las cuatro extremidades.

Dado en Sahagún, a 5 de Noviembre de 1951.—Perfecto Andrés.—El Secretario, Inocencio Martínez. 4052

Juzgado de 1.ª Instancia de Motril

Don Miguel Angel Orti Alcántara, Juez de Primera Instancia de la Ciudad de Motril y su Partido (Granada).

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio abintestato promovidos de oficio por muerte de doña Maria Cruz Giral de Lazo, que falleció en la villa de Melvizar (Granada), el día 4 de Julio de 1950, y era natural de León, nacida el día catorce de Julio de mil ochocientos ochenta y seis, hija de Primitivo Giraldo y de Aurelia Lazo, y que se encontraba en estado de viuda de don Dictinio Docie Sedanc; en cuyos autos y por providencia del día de hoy he acordado expedir el presente edicto por el cual se llama a los que se crean con derecho a heredarle para que comparezcan ante este Juzgado a deducirle en el término de treinta días, contados desde la publicación de este edicto.

Dado en Motril, a seis de Noviembre de mil novecientos cincuenta y uno.—Miguel Angel Ortiz.—El Secretario, (ilegible). 4117

Juzgado comarcal de Riaño

Don Luis Sarmiento Núñez, Secretario del Juzgado Comarcal de Riaño y su Comarca.

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas, seguido por lesiones en este Juzgado, con el número 24 de 1951 y que se hará mérito, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia: En la Villa de Riaño, a seis de Noviembre de mil novecientos cincuenta y uno. El señor don Demetrio Morán Morán, Juez Comarcal de esta Villa y su Comarca Judicial, habiendo visto el presente juicio verbal de faltas seguido a virtud de denuncia de Francisco Rubio Llorente, de cincuenta y tres años de edad, casado, hojalatero, vecino de Boñar, hoy en ignorado paradero, contra Luis y Jesús Cabezas, hojalateros, en ignorado paradero y cuyas demás circunstancias no constan, siendo parte el Ministerio Fiscal, y.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Luis Cabezas y Jesús Cabezas, como responsables en concepto

de autores de una falta de lesiones, a la pena principal de dos días de arresto menor que cumplirán en este Depósito Municipal, a que indemnicen al perjudicado Francisco Rubio Llorente del importe de ocho días de jornal, durante los que estuvo imposibilitado para el trabajo, y al pago de las costas de este juicio. Testimonio de esta sentencia publíquese en el BOLETIN OFICIAL de esta Provincia para notificación de las partes en ignorado paradero. Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Demetrio Morán. Fué publicada al día de su fecha.

Y para que conste y sirva de notificación a las partes que se encuentran en ignorado paradero, expido el presente en Riaño, a siete de Noviembre de mil novecientos cincuenta y uno.—Luis Sarmiento. 4129

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el Ilustrísimo Sr. Magistrado de Trabajo en providencia dictada en los autos 636, 650, 651 y 674 de orden del año en curso, seguidos a instancia de D. Antonio Linares Martínez, Pilar Larrea Morán, María Lanchares Rodríguez y Evencia Linares Martínez, contra la Empresa Hermanos Pochs, sobre salarios, se cita a dicha Empresa Hermanos Pochs para que comparezca en la Sala Audiencia de esta Magistratura del Trabajo, sita en la calle de Ordoño II núm. 27 de esta Ciudad, al objeto de asistir a los actos de conciliación y de juicio que establece el Decreto de 13 de Mayo de 1938 y que habrán de tener lugar el día tres de Diciembre y hora de las doce de su mañana, advirtiéndole que deberá asistir al juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse y que no se suspenderán dichos actos por su falta de asistencia.

Y para que sirva de citación en legal forma a la Empresa Hermanos Pochs, en ignorado paradero, se inserta la presente en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia y que expido en León, a quince de Noviembre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, E. de Paz del Río.—Rubricado. 4244

Anulando requisitoria

Por la presente, se deja sin efecto la requisitoria publicada en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de fecha 13 del corriente, número 229, por haber sido habido y preso el procesado Anibal Jesús Fernández Fernández. Así lo dispuse en sumario 57 de 1950, por lesiones y tenencia ilícita de arma de fuego.

Dado en La Vecilla, a 17 de Octubre de 1951.—El Secretario Judicial, (ilegible). 3442